RESOLUCION Nº 1930

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.", PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 22 de agosto del 2011.-

VISTO:

El pedido presentado por la Unidad de Transporte y Taller, en el cual solicita la contratación de seguro para vehículos del SENACSA.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 591/2011 de fecha 19 de agosto de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de fecha 19 de agosto de 2011, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2011, creado por Resolución Nº 1687 de fecha 20 de julio de 2011, en el cual comunica que el 17 de agosto del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad la firma comercial: **"COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."**, quedando la misma habilitada.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.", "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.", "LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS", "ASEGURADORA YACYRETA S.A." y "LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS"**.

Por lo tanto el comité de Evaluación, recomienda adjudicar la contratación de seguro para vehículos solicitado por la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20, a la firma comercial **"COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."**, por ser la UNICA OFERTA que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por la suma total de G. 615.000.000 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Delso J. Brizuela Meza
Secretario General SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION N° 1930

La Ley N° 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma comercial "COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.", para la contratación de seguro para vehículos al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de G. 615.000.000 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro: 1.1.0.260.30.14 – DPTO. 99: Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL – SENACSA – Presidencia

DR. CARLOS F. SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL – SENACSA – Secretaría General

Lic. Celso J. Brizuela Meza
Secretario General SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py